

MAT. : Autoriza Actividad a don Humberto Toro Vega, Coordinador Regional campaña Presidencial de don Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

CONCEPCION, 16 de Enero 2012

RESOLUCION EXENTA Nº 022 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Humberto Toro Vega, cédula de identidad número 12.972.383-1.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983, y Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas desde el día miércoles 13 de enero y hasta el día jueves 14 del mismo mes, a partir de las 20:00 y finalizando a las 24:00 hrs., respectivamente, en la Plaza de Armas de la comuna de Concepción, la cual tendrá por objeto realizar diversas actividades con ocasión del término de la campaña presidencial de don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, las cuales, en su conjunto, se denominan "24 Horas por Frei", y cuyo detalle es el siguiente:
 - a. miércoles 13, desde las 20:00 y hasta las 24:00 hrs. show artístico-cultural.
 - b. Jueves 14, desde las 00:00 y hasta las 06:00 hrs. actividad denominada "Noche de Cine".
 - c. Jueves 14, 07:00 a 17:00 hrs. instalación y desarrollo de juegos infantiles.
 - d. Jueves 14, 11:00 a 16:00 hrs. actividades deportivas con equipo de discapacitados.
2. Al mismo tiempo se autoriza a los solicitantes para realizar, el día miércoles 13 de enero, las siguientes actividades:
 - a. maratón, que contará con la participación de aproximadamente 30 personas y se iniciará en plaza pública ubicada en Los Acacias con Irarrazabal, población Isla Andalién, y terminará en la Plaza de Armas de la comuna de Concepción, desde las 19:00 y hasta las 20:00 hrs.
 - b. cicletada, desde las 12:00 y hasta las 15:00 hrs, la cual se iniciará en Puente Llacolén, comuna de San Pedro de la Paz, para proseguir por sector Costanera, Víctor Lamas y Caupolicán, terminando en la Plaza de Armas, comuna de Concepción.
3. Los solicitantes deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar perturbaciones al legítimo ejercicio del derecho a reunión respecto de otras organizaciones ya autorizadas a reunirse en los lugares públicos anteriormente indicados, de modo que dichos espacios públicos puedan ser usados en su plenitud, y con el debido respeto, por todos quienes quieran reunirse en conformidad a la normativa indicada.
4. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes, y a la Seremi. de Transporte y Telecomunicaciones para que, en uso de sus facultades y si lo estima necesario, adopte de manera oportuna las medidas pertinentes en lo que respecta al tránsito de vehículos de conformidad a la ley 18.290.

5. Los solicitantes deberán dar íntegro cumplimiento a la Ley del Tránsito N° 18.290, la presente resolución en caso alguno significa excepción al cumplimiento de dicha normativa legal y de ninguna otra que regule la circulación y tránsito de vehículos y peatones.

Deberán, también, adoptar todos los resguardos necesarios para el cuidado y respeto de los bienes, de cualquier naturaleza, que se encuentren en el sector.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO – ASESOR JURÍDICO(S).

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO(S)**

Distribución:

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

EAJ/CSM/csm